



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Manifestaciones y resoluciones en materia de impacto ambiental. Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa. Trámite SEMARNAT-04-002-A.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_04_2023_SIPOT_4T_2022_ART69, en la sesión celebrada 20 de enero del 2023.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_04_2023_SIPOT_4T_2022_ART69.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/1684/2022

Asunto: Se acuerda desistimiento.
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de octubre de 2022

C. Pablo Antonio Garfias Sitges
Representante legal de la persona moral denominada
Proyecto 33H S.A. de C.V.



Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Cesar Murillo Juárez

El presente se emite en referencia a su trámite denominado *Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental*, recibido en esta representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 13 de octubre de 2022 mediante bitácora número **22/DB-0073/10/22**, por medio del cual el C. Pablo Antonio Garfias Sitges, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Proyecto 33H S.A. de C.V., **promoviente** de la Manifestación de Impacto Ambiental en modalidad Particular para el **proyecto** denominado **"33H PRIMERA ETAPA"** con pretendida ubicación en el Municipio de Huimilpan, Qro., se desiste del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto en cita que fue previamente ingresado e identificado a través de la bitácora número **22/MP-0043/06/22** y clave de proyecto **22QE2022UD031**.

Al respecto, una vez analizada la petición del **promoviente** por así requerirlo, y con fundamento en los artículos 8 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 26 y 32 Bis fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 13, 16 fracción X, 35, 36, 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 50 fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), así como 3º fracción VII, inciso a), 33, 34 y 35, fracción X, inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, comunico a usted que esta representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

ACUERDA

PRIMERO.- Tener por atendido el aviso de desistimiento de fecha 27 de septiembre de 2022, recibido en esta representación de la SEMARNAT el día 13 de octubre de 2022, referente al desistimiento del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental respecto del **proyecto** denominado **"33H PRIMERA ETAPA"**.

SEGUNDO.- Darse por enterada del desistimiento del **promoviente** de someter la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular (MIA-P) del **proyecto** de referencia al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

TERCERO.- Archivar el expediente como asunto totalmente concluido para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 fracción I del REIA.

CUARTO.- Hacer del conocimiento de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Querétaro, el contenido del presente oficio para los fines legales procedentes.

QUINTO.- Notificar el presente oficio al **C. Pablo Antonio Garfias Sitges**, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Proyecto 33H S.A. de C.V. **promoviente** de la solicitud de evaluación de



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/1684/2022

Asunto: Se acuerda desistimiento.
Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de octubre de 2022

impacto ambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p. **C. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de las Oficinas de Representación y Gestión Territorial. - roman.martinez@semarnat.gob.mx
C. Alejandro Pérez Hernández, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- alejandro.perezh@semarnat.gob.mx
dgira@semarnat.gob.mx
C. Gabriel Zanatta Poegner Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
C. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable.- rtorresh@queretaro.gob.mx
C. Juan Guzmán Cabrera, Presidente Municipal de Huimilpan.- presidencia@huimilpan.gob.mx

22QE2022UD031
22/DB-0073/10/22
PAI/LSV/HGAO/ALC/jfmi